



Municipalidad Distrital De Tacabamba

Provincia Chota - Región Cajamarca.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2025-MDT/A



Tacabamba, 23 de abril del 2025

EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA

VISTO:

El Informe N° 158-2025-MDT/OGRH/BNHS, de fecha 22 de abril del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la Conclusión de la designación del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, es atribución del sr. Alcalde designar a los funcionarios de confianza, además, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276, Ley de beses de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público: su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual en su artículo 77° a la letra establece "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de cámara, el término de la reasignación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen";



Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor alcalde a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Tacabamba en su condición de entidad pública, dentro de la estructura orgánica, tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación Política y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal población del Distrito de Tacabamba;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Tacabamba; compitiéndole designar, remover, encargar, ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2025-MDT/A, de fecha 19 de marzo de 2025, se dispone **DESIGNAR**, a partir del 19 de marzo del 2025, al **CPC. JAVIER MARTIN VILLALOBOS CAMPOS**, identificado con DNI N° **40996116**; en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y

DIRECCIÓN: JIRÓN LIMA N° 549

EMAIL: mesadepartes@munitacabamba.gob.pe

RUC: 20220666418



Municipalidad Distrital De Tacabamba

Provincia Chota - Región Cajamarca.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2025-MDT/A



modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la entidad.

Que, mediante Informe N° 158-2025-MDT/OGRH/BNHS, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que mediante Oficio N° 0644-2025-EF/43.07, de fecha 21 de abril del 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, remite información para la suscripción de Contrato de Locación del Jefe de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, por lo que solicita se dé por concluida su designación otorgada al **CPC. JAVIER MARTIN VILLALOBOS CAMPOS**, a través de la Resolución de Alcaldía N° 197-2025-MDT/A, de fecha 19 de marzo de 2025.

Estando a los considerandos expuestos y al sustenta legal expuesto que proceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del **CPC. JAVIER MARTIN VILLALOBOS CAMPOS**; en el cargo de Confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, siendo efectiva con eficacia anticipada al día 22 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNÍQUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

